

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 06 de diciembre de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1054-2018-R.- CALLAO, 06 DE DICIEMBRE DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 1715-2018-OPP (Expediente N° 01069032) recibido el 29 de noviembre de 2018, mediante el cual el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita se expida la Resolución Rectoral que autorice la incorporación por mayores ingresos captados por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados en el Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional del Callao del año 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018 y mediante Resolución Rectoral N° 1150-2017-R, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondientes al Año Fiscal 2018 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao; siendo modificada con Resolución Rectoral N° 009-2018-R;

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 42°, numeral 42.1 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y reglamentada por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018 – Ley N° 30693 y Art. 20° de la Directiva para la Ejecución Presupuestal N° 005-2010-EF/76.01, la Unidad Ejecutora considera necesario expedir la resolución rectoral aprobando el Crédito Suplementario para la incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Presupuestal del año 2018.

En uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126° y 128° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60° y 62°, 62.5 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1. AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN por mayores ingresos captados por la fuente de Recursos Directamente Recaudados en el Presupuesto Institucional del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao del Año Fiscal 2018, hasta por la suma S/. 1,400,000.00, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución rectoral.
2. La Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.
3. La Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes Notas para las Modificaciones Presupuestarias que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



4. Copia de la presente Resolución se remitirá a los organismos señalados en el Art. 23° numeral 23.2 de la Ley N°28411-Ley Sistema Nacional del Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y Comuníquese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

.....
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

- cc. Rector, Vicerrectores,
cc. Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República,
cc. Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público.

ANEXO

INCORPORACIÓN POR MAYOR RECAUDACIÓN DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			MONTO EN SOLES
I INGRESOS			
		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	
	1.3	ADMINISTRATIVOS	1,400,000.00
	1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	1,400,000.00
	1.3.3.3	SERVICIOS DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y CULTURA	1,400,000.00
	1.3.3.3.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	1,400,000.00
	1.3.3.3.1.5	SERVICIOS ACADEMICOS	1,400,000.00
II GASTOS			
Pliego	529	Universidad Nacional del Callao	1,400,000.00
Unidad Ejecutora	,001 - 107	Universidad Nacional del Callao	1,400,000.00
Programa	0066	: Formación Universitaria de Pregrado	800,000.00
Función	22	: Educación	800,000.00
División Funcional	048	: Educación Superior	800,000.00
Grupo Funcional	0109	: Educación Superior Universitaria	800,000.00
Producto	3000784	: Docentes con adecuadas competencias	800,000.00
Actividad	5005857	: Ejercicio de la Docencia Universitaria	800,000.00
Finalidad de la Meta	0188104	: Ejercicio de la Docencia Universitaria	800,000.00
Fuente de Financiamiento	2	: Recursos Directamente Recaudados	800,000.00
Categoría del Gasto	5	: Gasto Corriente	800,000.00
	2.3	: Bienes y Servicios	800,000.00
Programa	9001	: Acciones Centrales	600,000.00
Función	22	: Educación	600,000.00
División Funcional	048	: Educación Superior	600,000.00
Grupo Funcional	0109	: Educación Superior Universitaria	600,000.00
Producto	3999999	: Sin producto	600,000.00
Actividad	5000003	: Gestión Administrativa	600,000.00
Finalidad de la Meta	0000070	: Administración General	600,000.00
Fuente de Financiamiento	2	: Recursos Directamente Recaudados	600,000.00
Categoría del Gasto	5	: Gasto Corriente	600,000.00
	2.3	: Bienes y Servicios	600,000.00

